



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIMOS SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FOLIO: 00470919

SOLICITUD: UT/SUT/165/2019

FECHA: 21/06/2019

INFORMACIÓN O DATOS SOLICITADOS, SI SE ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Me gustaría saber si en el proceso electoral 2018-2019 se vigiló que los partidos políticos cumplieran con Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales aprobados en el Acuerdo INE/CG508/2018 en específico me interesa la información de los candidatos del distrito 22 y el apego al lineamiento 7 sobre los Requisitos para mostrar niñas, niños o adolescentes en la propaganda político-electoral como por ejemplo el Consentimiento de la madre y del padre, de quien ejerza la patria potestad o de los tutores 7 para aparecer en la propaganda.

También me gustada saber si este lineamiento aplica a la publicidad de Facebook, Instagram y twitter Me gustaría recibir evidencias de que este lineamiento se haya vigilado en el proceso electoral 2018-2019 del distrito 22